



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública



Ministerio de Justicia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCION () DE

Nº. 9044

4 AGO 2014

Por la cual se asignan códigos a las Notarías Únicas de Tercera categoría de los municipios de Algarrobo-Magdalena, Santa Rosa del Sur-Bolívar y Santa Rosalía-Vichada.

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el número 2 del artículos 12, numeral 2; numerales 3 y 28 del Art. 13 del Decreto 2163 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que con la expedición de la Resolución 1626 de 20 de mayo de 2002 de la Superintendencia de Notariado y Registro, se inició la asignación de códigos a las notarías del país, como número de identificación para cada una, con la finalidad de estandarizar la información.

Que de acuerdo con las funciones generales y lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 2163 de 1970 los objetivos de la Superintendencia de Notariado y Registro en concordancia con el artículo 3 del Decreto 2163 de 2011, de orientación, inspección, vigilancia y control del servicio público que prestan los notarios, es preciso asignar códigos a las notarías creadas por el Gobierno Nacional.

Que mediante los Decretos números 1410,1411 y 1412 de 2014 el citado Gobierno, crea las Notarías Únicas de Tercera Categoría en los municipios de Algarrobo-Magdalena, Santa Rosa del Sur-Bolívar y Santa Rosalía-Vichada.

Que para facilitar el cumplimiento y manejo de lo dispuesto en los artículos 121 literal a), 122 y 123 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, sobre responsabilidades de los notarios por obligaciones para con esta Superintendencia; 1 a 5 del Decreto Reglamentario 397 de 1984, regulatorios de informes de ingresos y egresos y, la Instrucción Administrativa 14 de 2009 de la misma Entidad, relativa a "Informe estadístico notarial"; es necesario asignar códigos a las notarías, como mecanismo que contribuirá a la recolección y alimentación de la base de datos, para el manejo administrativo, informático, financiero y contable de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en la asignación de códigos de la cual trata la presente resolución, la Superintendencia de Notariado y Registro, adoptará la metodología definida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - , para identificar cada municipio; adicionalmente y para los fines que interesan a esta Entidad, se agregará el número que en orden consecutivo corresponda a la designación de la Notaría, de manera que el número uno (1) distinguirá a la Notaría Única o Primera del respectivo Círculo Municipal y así sucesivamente.

Que la configuración y descripción del campo respectivo, constará de diez (10) dígitos, que en su orden corresponden a: los dos (2) primeros identificarán el departamento, los tres (3) siguientes el código del municipio, los tres (3) restantes el tipo de división Político Administrativa, el que siempre corresponderá a la Cabecera Municipal y, los dos (2) últimos dígitos al número asignado a cada Notaría atendiendo el número de éstas en el respectivo Círculo.

Que se hace necesario asignar el código a la Notarías Únicas de Algarrobo-Magdalena, Santa Rosa del Sur-Bolívar y Santa Rosalía-Vichada.



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



MinJusticia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Nº. 9044

14 AGO 2014

Hoja 2 -- Resolución "Por la cual se asignan códigos a las Notarías Únicas de los municipios de Algarrobo Magdalena, Santa Rosa del Sur Bolívar y Santa Rosalía Vichada"

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a las Notarías que a continuación se relacionan, los siguientes códigos:

CÓDIGO	UBICACIÓN	COMPRESIÓN CÍRCULO NOTARIAL	CATEGORÍA
4703000001	Notaría Única de Algarrobo, Departamento de Magdalena	Municipio Algarrobo	Tercera 3a.
1368800001	Notaría Única de Santa Rosa del Sur, Departamento de Bolívar	Municipio Santa Rosa del Sur	Tercera 3a.
9962400001	Notaría Única de Santa Rosalía, Departamento de Vichada	Municipio Santa Rosalía	Tercera 3a.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El código asignado en el artículo precedente constituirá la base de identificación de las Notarías allí relacionadas para todos los efectos administrativos, informáticos, financieros y contables, ante la Superintendencia de Notariado y Registro, razón por la cual su utilización será de carácter obligatorio.

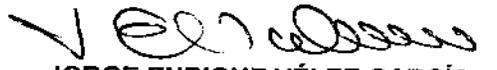
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución deberá publicarse en la página web institucional. Copia de ella se enviará, a las Notarías de Algarrobo-Magdalena, Santa Rosa del Sur-Bolívar y Santa Rosalía-Vichada, por conducto del Grupo de Divulgación de la Entidad.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a

14 AGO 2014


JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó OAP - Diana Flórez
Revisó: Jefe OAP: María Isabel Ortega Saurith (E)
Revisó: Jefe OAJ: Marcos Jaher Parra Oviedo



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>